

# Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público



Ciudad de México a 12 de diciembre de 2018.

MGSM/021/2018
Asunto: Inscripción proposición con Punto de Acuerdo

Dip. José de Jesús Martin del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV,100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Me permito solicitar respetuosamente a usted, se inscriba y liste en el orden de la sesión plenaria a celebrarse este próximo jueves 13 de diciembre de 2018, para consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que anexo al presente.

Sin otro particular agradeciendo la atención que sirva dar al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018.

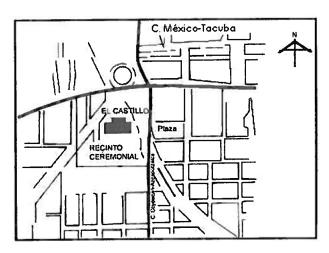
DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE

Las que suscribe, Diputada María Gabriela Salido Magos, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso K), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO PARA RESTAURAR EL TEMPLO DE SAN GABRIEL ARCÁNGEL, UBICADO EN CALZADA MÉXICO TACUBA S/N, COLONIA TACUBA EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR Y PROTEGER EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:



#### ANTECEDENTES1

- 1. La historia del Barrio de Tacuba data de mucho tiempo atrás, durante la época prehispánica, era conocido como Tlacopan que significa "sobre las jarillas" o "sobre los mimbres", se convirtió en el centro rector de la región tepaneca a partir de la caída de Azcapotzalco, con la conformación de la Triple Alianza, se consolidó como uno de sus miembros junto con México-Tenochtitlan y Tetzcoco. A su llegada, los españoles otorgaron reconocimiento del señorío de Tlacopan, lo que permitió que su importancia económica prevaleciera en la época colonial debido a que además estaba asentada en una región agrícola que permitió el desarrollo de un buen número de haciendas y de la cual Tacuba continúo siendo cabecera.
- 2. La calzada México-Tacuba es de las más antiguas de la Ciudad, en ese entonces conectaba a la antigua Tenochtitlan, que se encontraba en un islote del Lago de Texcoco con el señorío de Tlacopan, que se ubicaba en tierra firme, al



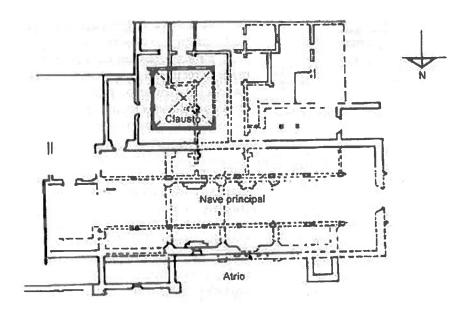
oeste del Valle de México; precisamente a un costado de la calzada y en el corazón del barrio de Tacuba se encontraba una gran plaza, donde según Manuel Gamio en su libro "Restos de la cultura tepaneca" se localizaba el teocalli principal de la zona.

Disponible en: http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1340

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tanto la información como las imágenes, de este apartado fueron obtenidas de Serrano Espinosa, Teresa E. y Emma Pérez-Rocha, "Una visión histórica de la parroquia de San Gabriel Arcángel, Tacuba", en Dimensión Antropológica, vol. 13, mayo-agosto, 1998, pp. 45-74.



- 3. Según Rubén Manzanilla López en el Informe General de la segunda etapa 1984-1985 para el Proyecto Metro línea 7, se cree que ese centro ceremonial podría corresponder a la plaza citada por Hernán Cortés y Bernal Díaz del Castillo, como "los Patios de Tacuba", sobre los cuales, en la época colonial se construyeron el templo y el convento de aquel pueblo.
- 4. La orden franciscana fue la primera en llegar a la Nueva España en 1524, se asentó precisamente en Tacuba y ahí construyeron una de las primeras iglesias de la Cuenca de México, durante el periodo de 1560 y 170, para su construcción se cree que se utilizó piedra de la cantera del Santuario de los Remedios como se observa hoy en día en sus columnas, así como material del antiguo teocalli, tal como se aprecia en el tezontle de su mampostería.
- 5. En el año de 1584 el padre Alonso Ponce hizo una serie de visitas a las iglesias franciscanas del Arzobispado de México, al arribar al pueblo de Tacuba describe que el Convento estaba acabado, con la Iglesia dedicada al Arcángel San Gabriel, el claustro y los dormitorios.





- 6. A lo largo de su historia el templo ha tenido múltiples cambios, por ejemplo, en el siglo XVIII la fachada fue remetida y esto dio forma a un pequeño atrio, ya en 1971, se realizó una restauración de la iglesia, a raíz de la construcción de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo-Metro.
- 7. Es así que podemos afirmar que el Templo de San Gabriel Arcángel de Tacuba por su historia se ha convertido en patrimonio cultural de nuestra ciudad, ha sido testigo de múltiples procesos de cambio en nuestra capital, tanto sociales, económicos, políticos, entre otros, por lo que guarda las memorias y vivencias de una de las zonas más antiguas de la región, es uno de los pocos monumentos históricos que quedan en el pueblo de Tacuba y que sin duda alguna debe ser protegido.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Según el periódico Milenio, la Secretaría de Cultura estimó que alrededor de 800 edificaciones históricas, artísticas y patrimoniales fueron dañadas por los sismos de septiembre de 2017, a saber, 200 en Morelos, 150 en Puebla, 50 en Tlaxcala, 30 en la Ciudad de México, 5 en Guerrero y 4 en Hidalgo.

En el caso de la Parroquia de San Gabriel Arcángel, en la colonia Tacuba, los daños que presenta este inmueble son principalmente en la zona del campanario, la cúpula y la fachada.

Naturalmente, al ver los daños que habían ocurrido en este espacio, de profundo arraigo con la comunidad de la zona, los vecinos se organizaron para llevar a cabo un estudio integral en materia de seguridad estructural de dicho inmueble, en el que participaron ingenieros y arquitectos, el citado documento que fue costeado a través de las aportaciones voluntarias de los propios residentes de la zona y en coordinación con el párroco del templo.



Los vecinos manifiestan el estudio en cuestión fue presentado al INAH, con la finalidad de que se tomase en cuenta para determinar el grado de riesgo del inmueble y así darle celeridad al procedimiento de restauración, en este sentido el Instituto determinó que el templo fuera cerrado hasta en tanto no se repararan los daños que presentaba.

Reporta el periódico Excelsior, que en entrevista con el arquitecto Raúl Delgado Lamas, el entonces titular de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, señaló que los movimientos telúricos ocasionaron daños al patrimonio cultural que han sido calculados en alrededor de 1 mil 200 millones de pesos, aproximadamente

El exfuncionario afirmó, que la cifra necesaria para restaurar las edificaciones que resultaron dañadas sería solicitada a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por lo que trabajó para reunir la documentación individual necesaria de cada uno de estos inmuebles, a fin de solicitar los recursos para su restauración.

Según información del diario El Universal la Secretaría de Cultura Federal informó que el FONDEN autorizó un monto de 5 mil 891 millones de pesos para la recuperación de los bienes culturales afectados, que a esa fecha ya sumaban más de 2 mil recintos.

El mismo medio de comunicación reporta que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) cuenta con una póliza de seguro que cubre afectaciones al patrimonio histórico y arqueológico hasta por 3 mil 500 millones de pesos por evento, para principios de este año se logró conciliar un monto de 2 mil 500 millones de pesos con la aseguradora.

Según información del propio INAH la primera etapa del plan maestro de reconstrucción concluyó el primer trimestre de este año, lo anterior con recursos tanto del FONDEN como del seguro del INAH, se lograron restaurar 253 bienes



culturales, sin embargo la Iglesia de San Gabriel Arcángel, no se encuentra dentro de esta cifra.

Lo anterior, resulta impensable toda vez que desde noviembre de 2017 el Subcomité Operativo de Evaluación de Daños de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos, en seguimiento al proceso para la ejecución de las acciones con Apoyos Parciales Inmediatos (API) y de Proyectos de Reconstrucción con cargo al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), informó a la entonces Delegación Miguel Hidalgo el diagnóstico preliminar del inmueble que ocupa la Iglesia de San Gabriel Arcángel el cual explicaba que la misma había sufrido un desplazamiento del remate del muro del crucero norte con separación del arco fajón, daños en bóveda, agrietamiento en muros de crucero y tambor de la cúpula, estableciendo como acciones inmediatas el apuntalamiento de coro y sotocoro, de la bóveda en crucero norte y del muro exterior.

También, se hizo del conocimiento del entonces Órgano Político Administrativo que dicho inmueble se encontraba asegurado, que se requerirían y destinarían 4.9 millones de pesos para su restauración y que la misma sería concluida en un periodo de 240 días.

No obstante lo anterior, vecinos de la zona han informado que si bien el Instituto acudió a realizar las acciones preventivas inmediatas, no ha comenzado la obra de restauración, por lo que el inmueble permanece cerrado hasta la fecha y no se tiene conocimiento de cuando se iniciará dicho procedimiento.

Cabe destacar que esta situación, de incertidumbre ha ocasionado inconformidad en los residentes de la zona, pues este espacio es un lugar de convivencia y comunidad, donde se realizan además de las actividades propias del culto, otras tantas que favorecen a la recomposición del tejido social y la convivencia vecinal.

Por lo anterior, es menester atender las siguientes



### CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que este H. Congreso Local de la Ciudad de México, desde el inicio de sus trabajos asumió el compromiso de legislar y actuar en beneficio de las y los habitantes de la capital a fin de elevar su calidad de vida, y garantizar el reconocimiento y garantía en la protección de sus derechos humanos.

**SEGUNDO.** Que el artículo 18 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho al patrimonio de la ciudad:

#### Artículo 18

#### Patrimonio de la Ciudad

La memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.

# A. Patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano Territorial

1. La Ciudad de México garantizará la identificación, registro, preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación y difusión y enriquecimiento del patrimonio mediante las leyes que para tal efecto emita el Congreso de la Ciudad, en concordancia y puntual observancia de las leyes federales y los instrumentos internacionales en la materia, así como de sus reglas y directrices operativas, observaciones generales, comentarios y criterios interpretativos oficiales.

TERCERO. Que se tiene presente que son múltiples los inmuebles dañados, y que es entendible que el proceso de restauración de cada uno de ellos lleva tiempo, no obstante como ya se mencionó el propio Subcomité Operativo de Evaluación de Daños de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos determinó que la restauración sería ejecutada por el INAH en un plazo de 240 días, lo cual no ha ocurrido, incumpliendo así con lo proyectado por las propias autoridades.



**CUARTO.** Que la Parroquia de San Gabriel Arcángel es un lugar de convivencia y por lo tanto generador de comunidad, por lo que su valor, además de histórico y cultural es de carácter social.

### RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

El H. Congreso Local de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta:

PRIMERO. De manera respetuosa al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que, en el ejercicio de sus atribuciones realice las acciones para ejecutar el presupuesto que le fue asignado para restaurar el Templo de San Gabriel Arcángel, ubicado en Calzada México Tacuba s/n, colonia Tacuba en la Alcaldía Miguel Hidalgo, esto con la finalidad de conservar y proteger el patrimonio de la Ciudad de México.

SEGUNDO. También al titular del INAH para que remita a esta soberanía copia certificada del expediente que contenga todo lo relativo al proceso de restauración del Templo de San Gabriel Arcángel, ubicado en Calzada México Tacuba s/n, colonia Tacuba en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en específico los avances de obra y evolución presupuestal, ello con la finalidad de tener certeza de las acciones realizadas tendientes a garantizar el patrimonio de nuestra ciudad capital.

Ciudad de México, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Maria Gabriela Salido Magos